

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4122

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2025, por el que se notifica resolución del recurso de 27 de agosto de 2025, dictada por la directora de Trabajo y Seguridad Social en el expediente número 48/2020/318.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente señalado ha concluido mediante resolución de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda desestimar el recurso de la alzada interpuesto contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2025, dictada por la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se acordaba confirmar la propuesta de sanción contenida en el acta de infracción n.º I48202000077446 e imponer a la empresa Sistemas de Encofrados 2013 Sociedad Limitada la sanción de 2.046 euros por la comisión de la infracción tipificada como muy grave en el artículo 12.23 a) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Asimismo, en esta resolución se establecía la responsabilidad solidaria de la empresa Valeriano Urrutikoetxea, S.L.U.

Se advierte a la empresa que la citada resolución agota la vía administrativa, y podrá impugnarse ante el juzgado de lo social correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del presente anuncio.

Igualmente, se le informa de que, con independencia de la impugnación o no de la resolución, la empresa Sistemas de Encofrados 2013 Sociedad Limitada o la empresa Valeriano Urrutikoetxea, SLU. deberán proceder al abono de la sanción impuesta a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.euskadi.eus/mipago>. La fecha límite de pago es el 31-10-2025 y los datos necesarios para proceder al pago son los siguientes:

- Código Procedimiento Recaudación (CPR): 9050794
- Entidad emisora: 04833001-522
- Referencia: 4820031800426
- Identificación: 311025
- Importe: 2.046

Si no lo hiciera así, se instará el acto administrativo ejecutivo de apremio para el cobro de la sanción, y se devengarán de inmediato el correspondiente recargo de apremio e intereses de demora, con aplicación del procedimiento establecido en el Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco.

jueves 2 de octubre de 2025

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados reseñados en el anexo, a quienes debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.

jueves 2 de octubre de 2025

ANEXO

Interesado/a	DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
Sistemas de Encofrados 2013 SL	B39878673	48/2020/318